

USO DEL FUEGO EN ESPACIOS CERRADOS

(Según Orden 76/2026, de 26 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan medidas preventivas, usos del fuego y actividades con riesgo de incendio forestal en el medio natural, terrenos forestales y su zona de influencia en Castilla-La Mancha)

ACTIVIDAD	ÍNDICE DE PROPAGACIÓN POTENCIAL DE INCENDIOS DIARIO (IPP)				
	EXTREMO	MUY ALTO	ALTO	MODERADO	BAJO
Uso del fuego en BARBACOAS CERRADAS	PROHIBIDO 			PERMITIDO	

Consulta IPP diario por término municipal: <https://infocam.castillalamancha.es/>

